



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 23 de Diciembre del 2022

VISTO:

El INFORME N° 1215-2022-MDAV-G.P.PTO, MEMORÁNDUM N° 06426-2022/MDAV-GGM, INFORME N° 422-2022-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 06436-2022/MDAV-GGM y El DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF, de fecha 22 de Diciembre de 2022, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales: Para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, a que hace referencia el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

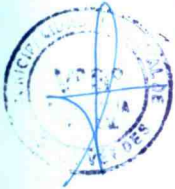
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: "... **La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**";

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, el Decreto Supremo N° 307-2022-EF "Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en su Artículo 1. Autorización de Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales: numeral 1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 317 628 850,00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, a que hace referencia el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 63.4 del artículo 63 de la Ley N° 31638; Que, en su numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto en mención, establece "El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el "Anexo III - Transferencia de Partidas a favor de los pliegos de los gobiernos locales" que forman parte integrante del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 23 de Diciembre del 2022

presente Decreto Supremo, en el cual se encuentra comprendido nuestro pliego: Municipalidad Distrital de Aguas Verdes por el Monto de S/. 77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: 1. RECURSOS ORDINARIOS; y en su numeral 1.3 del artículo 1 del Decreto en mención, establece "Los recursos autorizados en el presente artículo, para el caso de los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N°s. 276 y 728 y Leyes N°s. 30057, 29709 y 28091 deben estar orientados a habilitar la específica de gasto 2. 1. 1 9. 3 12 "Bonificación Excepcional por Negociación Colectiva Centralizada", y para el caso del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la específica de gasto 2. 3. 2 8. 1 9 "Bonificación Excepcional por Negociación Colectiva Centralizada".

Que, mediante **INFORME N° 1215-2022-MDAV-G.P.PTO**, de fecha 23 de Diciembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **ALCANZA** a la Gerencia Municipal, la propuesta para la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 307-2022-EF, hasta por el monto de **S/. 77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, En la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios.

Que, a través de **MEMORANDUM N° 06426-2022/MDAV-GGM**, de fecha 23 de Diciembre de 2022, la Gerencia Municipal **SOLICITA** a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal de **APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS VIA TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS – RUBRO 00, SEGÚN EL DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF,** por el monto de **S/. 77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, En la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios.

Que, con **INFORME N° 422-2022-GAJ-MDAV**, de fecha 23 de Diciembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica **INFORMA** a la Gerencia Municipal, opinando: "Que, el Titular del Pliego, apruebe mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 307-2022-EF, a nivel programático, según el "Anexo III - Transferencia de Partidas a favor de los pliegos de los gobiernos locales" en el cual se encuentra comprendido nuestro pliego: Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con un monto de **S/. 77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, a que hace referencia el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 63.4 del artículo 63 de la Ley N° 31638,

Que, a través del **MEMORANDUM N° 06436-2022/MDAV-GGM**, del 23 de Diciembre de 2022, la Gerencia Municipal **DISPONE** a Secretaria General, emitir acto resolutivo de **APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS VIA TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS – RUBRO 00, SEGÚN EL DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF**, numeral 1.1, del Artículo 1, en el cual Autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales", por el monto de **S/. 77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 23 de Diciembre del 2022

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Apruebase, la Desagregación de los recursos vía Transferencias de Partidas, aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF**, en el rubro 00 Recursos Ordinarios, según el "Anexo III - Transferencia de Partidas a favor de los pliegos de los gobiernos locales" que forman parte integrante del Decreto en mención, hasta por el monto de **S/. 77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, en el Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>		<u>EN SOLES (S/.)</u>
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Aguas Verdes	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA	: 9001. ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999. SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCIÓN	: 03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006. GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	: 0008. ASESORAMIENTO Y APOYO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		S/. 75,350.00
2.3 Bienes y Servicios		S/. 1,650.00
	TOTAL EGRESO	S/. 77,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas Para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" "Notas Tipo 001-Transferencia de Partidas", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remision

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

ARQ. FRANKLIN MARTÍN SILUPU TELLO
ALCALDE

